



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA

Administración

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Órgiva sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2022.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 con CSV 5DM7XYYHJJ755KJE6HH2CTY6C, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad (<http://orgiva.sedelectronica.es> y <https://orgiva.sedelectronica.es/transparency>)

En Órgiva, a 27 de Noviembre de 2024

Firmado por: El Alcalde, D. Raúl Orellana Vílchez